



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

### *Venta de ejemplares sueltos:*

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 8 de agosto de 1997

Núm. 95

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

#### RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

===

#### *Edicto - notificación*

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Osor. 6-93 que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor don Pedro Pérez Guerra, por débitos a la Hacienda Municipal de Osorno la Mayor, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"*Diligencia de embargo de bienes inmuebles.* - En Palencia, a 3 de junio de 1997. Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07-10-93 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

*Declaro embargado* el inmueble perteneciente al deudor don Pedro Pérez Guerra y que a continuación se describe:

1.- URBANA: Finca urbana sita en calle Barrionuevo, Par, 2 en el término municipal de Osorno la Mayor. Consta de planta baja de 232 metros cuadrados, 1.ª planta de 232 metros cuadrados y 2.ª planta de 232 metros cuadrados. En su interior existe un patio de luces de 6 metros cuadrados. Linda: Derecha con la finca sita en Tr. Barrionuevo, 10, propiedad de don Julián Soto Maestro; izquierda, con la finca sita en C/ Barrionuevo, 4, propiedad de don Delfín Célis Bravo; fondo, con la finca urbana sita en calle Barrionuevo, 2, propiedad de don Fructuoso Sobrino González.

Los derechos del deudor sobre las fincas embargadas los son como titular catastral.

La finca descrita queda afecta en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor por sus débitos a la Hacienda Municipal de Osorno la Mayor, por el concepto de: I.B.I. Naturaleza Urbana, ejercicios 1990 a 1996, e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicios 1988 a 1996 ambos inclusive, y por un importe de 491.634 pesetas de principal, 98.327 pesetas de recargo de apremio y otras 60.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 649.961 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación. El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación personal, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo

ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de un año si fuera tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

*Requerimientos:* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 23 de julio de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 3211

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

*Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería*

=====

### A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la nueva Concentración Parcelaria de la Zona de AMPUDIA II (Palencia), acordada por la Orden de 17 de Noviembre de 1994 que las Bases Provisionales de la Concentración Parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente al de la última inserción de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ampudia (Palencia).

Los documentos en que se integran estas Bases y que los interesados pueden examinar en el local de la Cámara Agraria de Ampudia, son los siguientes:

- Relación de parcelas de la periferia que van a ser incluidas en concentración.
- Relación de parcelas de la periferia que no van a ser incluidas en concentración así como de las parcelas comprendidas dentro del perímetro que van a ser excluidas de concentración.
- Duplicado de los impresos resumen enviados a los propietarios, en que se expresan las parcelas que cada uno aporta, en clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares, de gravámenes, y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las mismas.
- Coefficientes de compensación propuestos.
- Relación de parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.
- Plano parcelario de la Zona a concentrar en el que se refleja gráficamente la clasificación anterior aludida.

Se advierte a todos los interesados que pueden formular las observaciones que estimen convenientes sobre los siguientes extremos de estas Bases:

- EN CUANTO A LA CLASIFICACION DE TIERRAS, tanto respecto de las propias como de las ajenas, advirtiéndose que este es el momento más importante de la concentra-

ción y que una vez firmes las Bases no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a todos los participantes a colaborar para hacer, con la mayor exactitud posible, la clasificación de todas las parcelas incluidas en concentración.

- EN CUANTO A LA PROPIEDAD, en el supuesto de que por error se omita el dominio de alguna parcela o se atribuya indebidamente así como en el caso de una errónea clasificación de la naturaleza familiar de las parcelas (privativa o ganancial).

Las transmisiones de propiedad que se hayan realizado desde el momento de terminar la investigación de propietarios hasta el momento de esta Encuesta y las que se realicen durante la misma, deben ser puestas en conocimientos de la Comisión Local, aportando el adquirente el correspondiente título liquidado (de compra, herencia, etc.) que le acredite como propietario.

- EN CUANTO A LOS DERECHOS DE HIPOTECA, USUFRUCTO, ARRENDAMIENTO, APARCERIA Y DEMAS QUE PUEDAN AFECTAR A LAS PARCELAS INCLUIDAS EN CONCENTRACION, deben los titulares de los mismos comprobar si su derecho aparece reconocido en el impreso correspondiente al propietario de las parcelas afectadas.

Se emplaza especialmente a los titulares de algún derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, dentro del plazo de treinta días y si se apreciare alguna contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de la propiedad u otros derechos provisionalmente realizados como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los Asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acreditan al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquél plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes y situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se advierte también a los interesados que la inclusión o no de las parcelas radicadas en la periferia de la zona, así como la exclusión de las parcelas incluidas dentro del perímetro de la misma, son actos discrecionales de la Dirección contra las cuales no se puede formular alegación alguna, si bien pueden ser oídos los propietarios interesados antes de ser dictado por la Dirección el correspondiente Acuerdo.

Durante el período de Encuesta, durante los días que sea preciso y que se les avisará por adelantado, funcionarios del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería se trasladarán al local de la Cámara Agraria de Ampudia para recoger las alegaciones y observaciones pertinentes.

Palencia, 1 de agosto de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez. 3298

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

*Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería*

=====

### A N U N C I O

**COMISION LOCAL DE AMPUDIA II (Palencia)**

Acordada por Orden de 17 de noviembre de 1994 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, la Concentración Parcelaria de la Zona de AMPUDIA II (Palencia), se hace público

para general conocimiento, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigne la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Dicha Comisión estará constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

- Doña Silvia Ponzán Palomera, Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Palencia.

**VICEPRESIDENTE:**

- Don José Antonio San Juan de la Fuente, Jefe de Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.

**VOCALES:**

- Don Francisco Pedroso Alonso, Jefe de Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.
- Don Julián Zatarain Villaseco, Técnico de Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.
- Don Valentín Prieto Ramírez, Jefe de la Sección Territorial Primera del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia.
- Don Bautista Hernández Contreras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ampudia.
- Don Domingo Gómez Lesmes, representante de los agricultores de la Zona.
- Don Urbano Velasco Rodríguez, representante de los agricultores de la Zona.

**SECRETARIA:**

- Ana Oñate García-Ibarrola, Técnico Superior de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia.

No asisten a la reunión:

- Sra. Registradora de la Propiedad núm. 2 de Palencia.
- Sr. Notario Decano de Palencia.
- D. Anselmo Fernández Hernández, representante de los agricultores de la Zona.

Palencia, 1 de agosto de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Joaquín Boccherini Sánchez.

3298

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. - SECCIÓN DE VIDA SILVESTRE

=====

*Solicitud de prórroga de coto privado de caza*

La Junta Vecinal de Cubillo de Ojeda, domiciliada en Cubillo de Ojeda, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.739, del término municipal de Cervera de Pisuerga, que afecta a 1.060 Has. de fincas particulares, terrenos de libre disposición y Montes de Utilidad Pública de la Junta Vecinal de Cubillo de Ojeda.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un periodo de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provin-

cia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27-7.ª planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 1 de agosto de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea. 3296

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

=====

*Comisión Provincial de Urbanismo*

=====

**INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE INSTALACION BASE PARA SERVICIOS MOVILES TERRESTRES EN SUELO NO URBANIZABLE. LEDIGOS (Palencia).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Instalación de una Estación Base para servicios móviles terrestres en suelo no urbanizable a instancia de Telefónica Servicios Móviles Terrestres, S.A., en el pago "Oncilla", parcela 17, polígono 1, de Ledigos (Palencia). Superficie construida 12,83 m.<sup>2</sup>, Torre de 40 m. de altura y caseta prefabricada.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 27 de junio de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González

2879

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

=====

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

=====

*NOTICACION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia de las resoluciones de intereses de demora recaídas en los expedientes 963410033 y 963410034 correspondientes a la empresa AGUILAR MOTOR, S. L.*

Desconociendo el paradero actual de la precitada empresa, no se ha podido comunicar las resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial en fecha 11 de julio de 1997, por lo que, a los efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE de 27), se hace saber que tales resoluciones declaran la obligación de AGUILAR MOTOR, S. L. de reintegrar, respectivamente, las cantidades de 98.548 pesetas y 114.709 pesetas en concepto de intereses de demora. Se advierte que el ingreso de los citados importes deberá realizarse, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, en la cuenta núm.: 20-000069-8 de

Organismos Autónomos-INEM, del Banco de España en Palencia, que si no se satisface la deuda en el plazo voluntario señalado se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio, y que contra la misma, y en aplicación del art. 114 de la Ley 30/92 citada, podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso Ordinario ante la Dirección General del INEM.

La resolución notificada se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial del INEM de Palencia, Avenida Simón Nieto 10-1.ª planta.

Palencia, 1 de agosto de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3280

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

===

*NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia de la resolución de intereses de demora recaída en el expediente 963410047 correspondiente a la empresa CENTRO DE ESTETICA PALENTINO S. L.*

Desconociendo el paradero actual de la precitada empresa, no se ha podido comunicar la resolución dictada por esta Dirección Provincial en fecha 11 de julio de 1997, por lo que, a los efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE de 27), se hace saber que tal resolución declara la obligación de CENTRO DE ESTETICA PALENTINO, S. L. de reintegrar la cantidad de 60.123 pesetas en concepto de intereses de demora. Se advierte que el ingreso del citado importe deberá realizarse, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, en la cuenta núm. 20-000069-8 de Organismos Autónomos-INEM, del Banco de España en Palencia, que si no se satisface la deuda en el plazo voluntario señalado se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio, y que contra la misma, y en aplicación del art.114 de la Ley 30/92 citada, podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso Ordinario ante la Dirección General del INEM.

La resolución notificada se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial del INEM de Palencia, Avenida Simón Nieto 10, 1.ª planta.

Palencia, 1 de agosto de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

3279

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

===

*NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia de la resolución de intereses de demora recaída en el expediente 963410040 correspondiente al empresario D. LUCIO BLANCO MARTIN.*

Desconociendo el paradero actual del precitado empresario, no se ha podido comunicar la resolución dictada por esta Dirección Provincial en fecha 11 de julio de 1997, por lo que, a los efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE de 27), se hace saber que tal resolución declara la obligación de D. LUCIO BLANCO MARTIN de reintegrar la cantidad de 66.986 pesetas en con-

cepto de intereses de demora. Se advierte que el ingreso del citado importe deberá realizarse, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de ésta notificación, en la cuenta núm. 20-000069-8 de Organismos Autónomos-INEM, del Banco de España en Palencia, que si no se satisface la deuda en el plazo voluntario señalado se exigirá en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio, y que contra la misma, y en aplicación del art. 114 de la Ley 30/92 citada, podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso Ordinario ante la Dirección General del INEM.

La resolución notificada se encuentra a disposición del interesada en la Dirección Provincial del INEM de Palencia, Avenida Simón Nieto 10, 1.ª planta.

Palencia, 1 de agosto de 1997. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla

3278

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

-----

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

.....

Comisaría de Aguas

----

Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 20.446 - PA), incoado a instancia de Dña. Teodora Celada Alonso, con domicilio en Arroyo (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,50 litros/seg., en término municipal de Población Arroyo (Palencia), con destino a riego de 4,1630 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes características:

### Características

ACUIFERO: 06.

CLASE Y AFECCION DE APROVECHAMIENTO: Pozo de 5 metros de profundidad y 2 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

NOMBRE DEL TITULAR y D. N. I.: Dña. Teodora Calada Alonso. - 12.688.709.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 37 de la hoja 10, en término municipal de Población de Cerrato (Palencia), de 4,1630 Has.

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 5.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,50.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: 18 C.V. - Grupo motobomba de gasoil.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA: 6.000.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 24.960.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: 4,1630 Has.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Anexo al Boletín Oficial núm 95, correspondiente al día 8 de agosto de 1997

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

=====

#### EDICTO - NOTIFICACIÓN

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

HAGO SABER: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que se relacionan, y resultando unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio o que intentada la misma no ha podido llevarse a efecto, por el presente edicto se les notifica conforme al art 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que en el plazo de OCHO días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan por si o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación sitas en C/ Don Sancho, 3 - Entreplanta (Palencia), al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta provincia para oír notificaciones o persona que legalmente les represente, advirtiéndoles que, de no personarse o designar persona que les represente dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación y practicándose las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el procedimiento, en la forma prevista para estos casos en art. 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario de los Ayuntamientos correspondientes, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente

"PROVIDENCIA.- En uso de la facultad que me confiere el art. 106' de; Reglamento General de Recaudación, y art. 5.C del Real Decreto 1174187, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento"

Contra la transcrita providencia de apremio podran interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado Boletín Oficial, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 3911988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podran interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso da reposición, respectivamente

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General d Recaudación y art. 137 de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en periodo voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 3911988 de 28 de 1 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

En cumplimiento de lo establecido en el art 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, y en virtud de lo establecido en el art. 108 de; citado texto legal se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previéndoles que, de no verificarlo, se procedera al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

#### Advertencias

1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.

2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

#### Modos de pago

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de recaudación que la Excm. Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y recargo de apremio son los siguientes:

#### RELACION DE DEUDORES

Nº RECIBO	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
<b>AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY</b>				
9260004293	CALDERÓN CALDERÓN JOSÉ ANT	IBI URBANA	1992	12.906
9252004056	GARCÍA GARCÍA ANTONIO HR	IBI RÚSTICA	1992	1.368
9252004380	GARCÍA MARTÍN MILAGROS	IBI RÚSTICA	1992	1.326
9252004615	GARCÍA SANTOS ISIDRO Y 1	IBI RÚSTICA	1992	3.473
9252004743	GONZÁLEZ HERRERO ALBERTO	IBI RÚSTICA	1992	1.596
9252006296	RUIZ RODRÍGUEZ JULIO	IBI RÚSTICA	1992	3.301
<b>AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN</b>				
9260059804	ALONSO FELIX	IBI URBANA	1992	2.088
9252030250	ARENAS MACHO BALBINA	IBI RÚSTICA	1992	1.619
9260061598	BARRUNAR SDAD	IBI URBANA	1992	23.602
9260063303	CUESTA SALVADOR FIDELA	IBI URBANA	1992	1.285
9260063315	CUESTA SALVADOR FIDELA	IBI URBANA	1992	1.703
9260063455	DAPEÑA GUTIÉRREZ FRANCISCO	IBI URBANA	1992	1.312
9260065130	FERNÁNDEZ CALISTO	IBI URBANA	1992	989
9260066730	GARCÍA DÍEZ TEODOSIA	IBI URBANA	1992	3.062
9282926223	GARCÍA IZQUIERDO ÁNGEL	LIQUID URBANA	1992	11.444
9260068179	GÓMEZ MARTÍNEZ ALFONSO	IBI URBANA	1992	2.873
9260068763	GONZÁLEZ RODRIGO	IBI URBANA	1992	6.155
9282926215	MARTÍN ALONSO RICARDA	LIQUID URBANA	1992	4.546
9260073771	MONGE GARCÍA LUIS MIGUEL	IBI URBANA	1992	4.162
9252030973	MONTIEL BARRANCO JUAN	IBI RÚSTICA	1992	2.580
9252030985	MONTIEL FERNÁNDEZ FILOMENA Y 6	IBI RÚSTICA	1992	2.550
9260074362	MORENO CORRALES GUMERSINDO H	IBI URBANA	1992	2.851
9260074428	MORENO GONZÁLEZ GUMERSINDO H	IBI URBANA	1992	2.712
9260075020	ORTEGA ALONSO P Y HM	IBI URBANA	1992	1.530
9260075342	PEÑA ÁNGELES VDA	IBI URBANA	1992	5.134
9260076711	RAMOS TORRES TOMASA	IBI URBANA	1992	2.047
9252031280	REVILLA GARCÍA SAGRARIO	IBI RÚSTICA	1992	1.673
9260077545	REYERO FERNÁNDEZ CARLOS	IBI URBANA	1992	2.900
9260078744	RUIZ DUQUE ALFREDO	IBI URBANA	1992	908
9260079256	RUIZ RÍO EMILIA	IBI URBANA	1992	2.634
9252031590	SALAZAR MATABUENA AQUILINO	IBI RÚSTICA	1992	1.733
9260079797	SANTOS CALDERÓN HITERIO	IBI URBANA	1992	878
9260080222	SECO COO BONIFACIO HR	IBI URBANA	1992	3.340
9260080271	SERNA CANO TORIBIO HM	IBI URBANA	1992	1.004
9260081846	VIELBA POLANCO VITORIANO	IBI URBANA	1992	1.264
9252031813	VIELBA UNQUERA JOSÉ	IBI RÚSTICA	1992	2.045
9260082050	VILA RIGERA JOSÉ	IBI URBANA	1992	1.003
<b>AYUNTAMIENTO DE BERZOSILLA</b>				
9252034309	ARROYO ALONSO HONORINO	IBI RÚSTICA	1992	1.272
9235186530	ESTEBAN SERRANO ENCARNACIÓN	PRECIO PÚBLICO	1992	300
9252034553	FERNÁNDEZ BUSTAMANTE QUIRINO	IBI RÚSTICA	1992	1.771
9252034723	GARCÍA IZQUIERDO FIDEL	IBI RÚSTICA	1992	2.059
9252034784	GARCÍA PEÑA ELOY Y 5 HM	IBI RÚSTICA	1992	3.162
9235186759	GIRÓN FERNÁNDEZ VALENTÍN Y HN	PRECIO PÚBLICO	1992	600
9235186930	LÓPEZ FELIPE HROS	PRECIO PÚBLICO	1992	564
9252035181	LÓPEZ RUIZ EUFRASIO	IBI RÚSTICA	1992	1.151
9252035284	MILLÁN ESTEBAN Y HM	IBI RÚSTICA	1992	2.512
9252035363	PEÑA FERNÁNDEZ LUISA	IBI RÚSTICA	1992	1.682
9252035478	ROBLES BARRIUSO FORTUNATO	IBI RÚSTICA	1992	1.297
9252035557	SÁIZ RODRÍGUEZ CRUZ Y 3 HM	IBI RÚSTICA	1992	2.312
9252035582	SAN MILLÁN GARCÍA JUAN	IBI RÚSTICA	1992	1.908
9235187399	SERRANO LASTRA JULIÁN HROS	PRECIO PÚBLICO	1992	624





AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia. - RECAUDACIÓN

EDICTO

Doña Isabel Izquierdo Pérez, Jefe de la Sección Administrativa en esta Agencia estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, por lo que:

Se notifica al(os) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la dependencia de Recaudación ha acordado:

\*En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(os) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento\*.

Recursos. - Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal competente de dicha Jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económica - administrativas corresponderá a los órganos Económico - Administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de la impugnación. - El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

-Pago o extinción de la deuda.

-Prescripción.

-Aplazamiento.

-Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.

-Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento. - El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento. - Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A. E. A. T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago. - En la Entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación o Administración de la A. E. A. T.

Intereses de demora. - Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas. - En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso. - (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado. - Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 07-07-97

Table with columns: SUJETO PASIVO, N.I.F., CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO, PERIODO, PTS. A INGRESAR, CLAVE LIQUIDACION, NUM. EMIS., MUNIC. The table lists numerous debtors and their corresponding tax obligations, including amounts and identification codes.







**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

=====

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA**

=====

**SANCIONES**

D. Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26.11 (BOE del 27) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes resoluciones:

SP.-29/97. - Empresa: MONTAJES Y MANUTENCION PLAER, S.L. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Siderometalurgia. Domicilio: C/ Pintor Oliva, 12. bajo. Palencia. Fecha de resolución: 3.7.97. Importe de la sanción: 50.100 ptas.

SP. - 65/97. - Empresa: ATI-TRANS, S.L. (Responsable Principal). - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Transportes. Domicilio: C/ Sevilla, parcela 11, nave 7. Palencia. Fecha de resolución: 20.6.97. Importe de la sanción: 100.000 ptas.

SP. - 87/97. - Empresa: EPI IBERICA, S.A. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Fabricación Prod. Mater. Plásticas. Domicilio: Travesía Secretario Vázquez, 1, Palencia. Fecha de resolución: 7.7.97. Importe de la sanción: 51.000 ptas.

SP. - 101/97. - Empresa: PINOBAM, S.L.- Infracción de Seguridad Social. Actividad: Comercio del mueble. Domicilio: Avda. de Valladolid, 23. Palencia. Fecha de resolución: 22.5.97. Importe de la sanción: 100.000 ptas.

SP. - 103/97. - Empresa: PROMOCIONES ZUNIA, S.L. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Publicidad. Domicilio: C/ Mayor, 110, 1º. Palencia. Fecha de resolución: 8.7.97. Importe de la sanción: 51.000 ptas.

SP. - 120/97. - Empresa: JOSE LUIS CAPA CONSTRUCCIONES-94 S. L. Infracción de la Seguridad Social. Actividad: Construc. gr. inmuebles. Domicilio: Colonia Agentes Comerciales, 6-1º. Palencia. Fecha de resolución: 9.7.97. Importe de la sanción: 75.000 ptas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1ª. Sección de Sanciones.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas afectadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Palencia, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete.- El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3133

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

=====

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA**

=====

**SANCIONES**

D. Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa que a continuación se indica, la resolución del Recurso Ordinario dictada por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Común, 30/92 de 26.11, BOE del 27, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución se acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Valladolid.

El expediente completo se encuentra a disposición de la interesada, en la dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1ª, sección de Sanciones.

SO. - 109/95. - Empresa: DROVER BROWMING, S.L. - Infracción de Obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Ac. Recreativas diversas. Domicilio: C/ Rizarzuela, 20. Palencia. Fecha de resolución: 20.5.97. Importe de la sanción 500.000 ptas.

Palencia, 21 de julio de 1997.- El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3133

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

=====

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE PALENCIA**

=====

**SANCIONES**

D. Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa que a continuación se indica, resolución de Recurso Ordinario, dictada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, 30/92 de 26.11, BOE del 27; por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución se acuerda DESESTIMAR el recurso interpuesto. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea interponer en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de Valladolid.

El expediente completo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-1ª planta. Sección de Sanciones.

SP. - 119/95. - Empresa: EMILIANO MENDOZA CARPINTEIRO. -Infracción de Seguridad Social. Actividad: comer. mayor prod. consumo. Domicilio: C/ Vizcaya, s/n Matadero Giresa. Palencia. Fecha de resolución: 14.5.97. Importe de la sanción: 250.000 ptas. Palencia, 21 de julio de 1997.- El Director Provincial, Luis Marco Medel.

3133

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON

=====

#### SANCIONES

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, en funciones, de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26-11-92 (BOE 27.11) y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que en el Acta de infracción Seguridad Social nº 2.200/95. Expte. 1/96, incoada contra la Empresa DAIKU, S. L., domiciliada en c/ Don Sancho 5, 5º D de Palencia, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los arts. 15, 19, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), ha recaído Resolución de fecha 29-1-96, por la que se impone una sanción de CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (51.000 ptas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario ante el Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa DAIKU, S. L., y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Director Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

3133

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

### SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

=====

Edicto de notificación de la iniciación del procedimiento para la revisión del complemento por mínimos y el reintegro de prestaciones indebidas al pensionista que no ha sido localizado en su domicilio.

Una vez presentadas por Vd. las declaraciones de IRPF relativas a los ejercicios de 1994 y 1995, que le fueron solicitadas y con los datos existentes en esta Dirección Provincial se ha comprobado que, en aplicación de la normativa vigente, Vd. ha percibido indebidamente, durante el periodo de 1.1.1995 a 31.12.1995 un importe total de 270.186 ptas, en concepto de complemento por mínimos, por ser incompatible con el nivel de rentas obtenidas.

Ante esta circunstancia, esta Dirección Provincial acuerda iniciar el procedimiento para el reintegro de los importes antes indicados, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20)

Con el fin de adoptar la resolución correspondiente, se procede a darle el trámite de audiencia previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone Vd. de 10 días, contados a partir de la fecha de la recepción de esta notificación, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y presentar, en cualquiera de los cen-

tros de este Instituto, la documentación que justifique debidamente su nivel de rentas en los años 1994 y 1995.

El reintegro podrá efectuarse ingresando el importe de 270.186 ptas. en la Cuenta Corriente nº 2067529304, titulada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta de ingresos del I.N.S.S., en la Entidad Financiera de Caja de España de Inversiones, en el plazo de un mes, o mediante descuentos en 45 mensualidades sucesivas de pensión de 6.000 ptas. y descuento en la nº 46 de 186 ptas.

Palencia, 16 de julio de 1997.- La Directora Provincial, Ana M.ª Neira Juan

## CONTROL DE PENSIONES

Expediente nº 81-3961

FELISA TEJERINA SALAN

NIF: 12.636.162-P

NAF: 34-298865

### Modos posibles de reintegro de la deuda del pensionista referenciado

Legislación aplicable para el reintegro: Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, BOE del día 20-2-96.

#### Datos a considerar:

- Importe actual de la deuda: 270.186 ptas.
- Importe de la pensión de S.S. (06-113): 36.639 ptas.
- Importe de la suma de otras pensiones públicas: 18.186 ptas.

1. INGRESO por D.ª FELISA TEJERINA SALAN, del importe de 270.186 ptas. en la cuenta corriente nº 2067529304, titulada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Cuenta de Ingresos del I.N.S.S., en la entidad financiera de Caja España de Inversiones, en el plazo de un mes. Se acompaña formulario de ingreso.

2. DESCUENTOS en las mensualidades de pensión hasta la cancelación de la deuda, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Descuento en cada una de las 45 mensualidades sucesivas de : 6.000 ptas.
- Descuento en la mensualidad sucesiva nº 46 de: 186 ptas.

3. REINTEGRO de la deuda, a propuesta de D. FELISA TEJERINA SALAN. Para ello deberá entregar en este Organismo esta propuesta una vez cumplimentada.

Asimismo, el plazo propuesto para el reintegro de la deuda, deberá ser inferior al sugerido por esta Dirección Provincial.

#### Propuesta de reintegro que efectúa D. Felisa Tejerina Salán

Importe actual de la deuda: 270.186 ptas.

Ingreso en la cuenta citada en 1 de ..... ptas.

En fecha .....

Descuentos mensuales en su pensión de .....ptas.

Número de mensualidades que deberán llevar descuento:

.....

(Fecha y firma)

Fdº Felisa Tejerina Salán.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

*Providencia de Apremio.* - En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B. O. E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B. O. E. 24-10-95), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Palencia, 27 de mayo de 1997. - El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Jiménez Jiménez.

## REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1996 010655461 10	34000702182	EL DIARIO PALENTINO, S.L.	MAYOR 67	34001	PALENCIA	1.907.381	04/96 04/96
34 1996 010118830 10	34002252364	RAMOS ARISTIN MARCELINO	HERMANOS LOPEZ FRANC	34003	PALENCIA	104.094	12/95 12/95
34 1996 010428927 10	34002252364	RAMOS ARISTIN MARCELINO	HERMANOS LOPEZ FRANC	34003	PALENCIA	107.735	01/96 01/96
34 1996 010442162 10	34002252364	RAMOS ARISTIN MARCELINO	HERMANOS LOPEZ FRANC	34003	PALENCIA	100.784	02/96 02/96
34 1996 010608779 10	34002252364	RAMOS ARISTIN MARCELINO	HERMANOS LOPEZ FRANC	34003	PALENCIA	107.735	03/96 03/96
34 1996 010638990 10	34002252364	RAMOS ARISTIN MARCELINO	HERMANOS LOPEZ FRANC	34003	PALENCIA	104.261	04/96 04/96
34 1996 010671831 10	34002252364	RAMOS ARISTIN MARCELINO	HERMANOS LOPEZ FRANC	34003	PALENCIA	107.735	05/96 05/96
34 1996 950030339 10	34002252364	RAMOS ARISTIN MARCELINO	HERMANOS LOPEZ FRANC	34003	PALENCIA	60.120	01/95 04/95
34 1996 010612924 10	34002489208	EL DIARIO PALENTINO, S.L.	MAYOR 67	34001	PALENCIA	1.081.408	03/96 03/96
34 1996 010656471 10	34002489208	EL DIARIO PALENTINO, S.L.	MAYOR 67	34001	PALENCIA	1.134.806	04/96 04/96
34 1996 010613025 10	34002489309	INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO D	MAYOR 67	34001	PALENCIA	719.164	03/96 03/96
34 1996 010656572 10	34002489309	INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO D	MAYOR 67	34001	PALENCIA	757.384	04/96 04/96
34 1996 010759333 10	34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	CARDENAL CISNEROS 23	34004	PALENCIA	766.620	09/95 11/95
34 1996 950015787 10	34002687955	NAVAS BERBEL MANUEL	CARDENAL CISNEROS 23	34004	PALENCIA	120.000	05/94 12/94
34 1996 010596251 10	34002705537	FILSA, S.A.	FASA -MONTAJE 3- 0	34190	VILLAMURIEL DE C	4.132	01/93 01/93
34 1996 010809954 10	34002716853	COM.PROP. URBANIZACION LUZ Y	FINCA LA REGALADA 0	34419	HUSILLOS	1.260	08/93 08/93
34 1996 930037528 10	34002776164	MONTALVO HUETE EUGENIA	SAN TELMO 8	34004	PALENCIA	60.120	07/93 07/93
34 1996 010135196 10	34002829112	CRESPO VILLOTA INOCENCIO	CAPITAN LOBO 20	34210	DUEÑAS	53.707	12/95 12/95
34 1996 010135402 10	34002851542	MECANICAS PALENTINAS, S.A.	MAYOR 9	34001	PALENCIA	3.170.184	12/95 12/95
34 1996 010183595 10	34002851542	MECANICAS PALENTINAS, S.A.	MAYOR 9	34001	PALENCIA	4.213.681	01/96 01/96
34 1996 010740034 10	34002851542	MECANICAS PALENTINAS, S.A.	MAYOR 9	34001	PALENCIA	4.083.398	06/96 06/96
34 1996 950032763 10	34002873871	CEREALES YABONOS PAREDEÑOS,	EXTRAMUROS 0	34300	PAREDES DE NAVA	60.120	11/94 06/95
34 1996 960009215 10	34002873871	CEREALES YABONOS PAREDEÑOS,	EXTRAMUROS 0	34300	PAREDES DE NAVA	60.120	03/96 03/96
34 1996 010790049 10	34002887110	ROJO GARRIDO SILVANO	SAN TELMO 1	34004	PALENCIA	198.365	07/96 07/96
34 1996 010089023 10	34002897113	ALIMENTOS CASTELLANOS DE NUT	SIMON NIETO 6	34005	PALENCIA	270.945	11/95 11/95
34 1996 010135705 10	34002897113	ALIMENTOS CASTELLANOS DE NUT	SIMON NIETO 6	34005	PALENCIA	157.324	12/95 12/95
34 1996 010459845 10	34002897113	ALIMENTOS CASTELLANOS DE NUT	SIMON NIETO 6	34005	PALENCIA	126.522	02/96 02/96
34 1996 010616358 10	34002897113	ALIMENTOS CASTELLANOS DE NUT	SIMON NIETO 6	34005	PALENCIA	107.959	03/96 03/96

NUMERO DE PROV. APREHIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1996 010658289 10	34002897113	ALIMENTOS CASTELLANOS DE NUT	SIMON NIETO 6	34005	PALENCIA	64.895	04/96 04/96
34 1996 010121052 10	34002902668	MONTEJES ELECTRICOS OME, S.A	MODESTO LAFUENTE 10	34002	PALENCIA	74.637	12/95 12/95
34 1996 010106096 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	645.018	11/95 11/95
34 1996 010136109 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	673.046	12/95 12/95
34 1996 010184407 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	698.765	01/96 01/96
34 1996 010460148 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	627.133	02/96 02/96
34 1996 010617166 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	698.765	03/96 03/96
34 1996 010658693 10	34002943286	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES	VALLADOLID 25	34004	PALENCIA	582.372	04/96 04/96
34 1996 010605446 10	34003090103	COMERCIAL EUROPEA DE ELECTRI	NACIONAL 620 KM 81 0	34170	VILLAMURIEL DE C	128.461	03/96 03/96
34 1996 010640408 10	34003090103	COMERCIAL EUROPEA DE ELECTRI	NACIONAL 620 KM 81 0	34190	VILLAMURIEL DE C	128.461	04/96 04/96
34 1996 950030036 10	34003123445	TOMOCA, S.L.	SANTANDER 22	34003	PALENCIA	60.120	01/95 02/95
34 1996 010107110 10	34003147087	FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	GENERAL GODED 35	34005	PALENCIA	198.235	11/95 11/95
34 1996 010137321 10	34003147087	FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	GENERAL GODED 35	34005	PALENCIA	189.558	12/95 12/95
34 1996 010185619 10	34003147087	FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	GENERAL GODED 35	34005	PALENCIA	226.950	01/96 01/96
34 1996 010791463 10	34003147087	FERNANDEZ RUBIO SATURNINO	GENERAL GODED 35	34005	PALENCIA	277.157	07/96 07/96
34 1996 950024578 10	34003184069	GOMEZ MENDEZ ROMAN	ASTURIAS 104 2	34880	GUARDO	60.120	06/94 05/95
34 1996 010121961 10	34003202661	MARTIN LOPEZ TOMAS	MAYOR 5 1	34001	PALENCIA	1.481.018	11/95 11/95
34 1996 010186124 10	34003202661	MARTIN LOPEZ TOMAS	MAYOR 5 1	34001	PALENCIA	277.972	01/96 01/96
34 1997 010086978 10	34003205287	SAN MILLAN CUADROS JESUS	REGIMIENTO VILLARROB	34005	PALENCIA	94.133	05/96 07/96
34 1996 010462067 10	34003227519	ACADEMIA CALE, S.L.	ALONSO FERNANDEZ DE	34003	PALENCIA	45.506	02/96 02/96
34 1996 950022457 10	34003228933	RIOTAR, S.L.	LAS ACACIAS 8 2	34003	PALENCIA	240.000	06/95 06/95
34 1996 010756000 10	34003233983	PORTAVEHICULOS, S.A.	ALONSO FERNANDEZ DEL	34005	PALENCIA	168.399	02/96 03/96
34 1996 960002848 10	34003233983	PORTAVEHICULOS, S.A.	ALONSO FERNANDEZ DEL	34005	PALENCIA	240.000	06/95 09/95
34 1996 010635657 10	34003240350	MOTOS DAKAR, S.L.	CUBA 2	34003	PALENCIA	821.540	07/95 12/95
34 1996 010635758 10	34003240350	MOTOS DAKAR, S.L.	CUBA 2	34003	PALENCIA	61.514	01/96 01/96
34 1996 950029430 10	34003240350	MOTOS DAKAR, S.L.	CUBA 2	34003	PALENCIA	60.120	03/95 05/95
34 1996 010462673 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	MAYOR 2	34001	PALENCIA	59.249	02/96 02/96
34 1996 010608577 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	MAYOR 2	34001	PALENCIA	59.249	03/96 03/96
34 1996 010975864 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	MAYOR 2	34001	PALENCIA	138.680	11/95 12/95
34 1996 010976066 10	34003246010	YULI CRISTY, S.L.	MAYOR 2	34001	PALENCIA	69.339	04/96 04/96
34 1996 010641115 10	34003268137	PIELES LLADO, S.L.	MADRID 37	34004	PALENCIA	46.737	04/96 04/96
34 1996 010462875 10	34003288850	CENTRAL DE DISTRIBUCION VALL	MARTIN CALLEJA 17	34001	PALENCIA	76.237	02/96 02/96
34 1996 010609587 10	34003288850	CENTRAL DE DISTRIBUCION VALL	MARTIN CALLEJA 17	34001	PALENCIA	52.651	03/96 03/96
34 1996 010660919 10	34003288850	CENTRAL DE DISTRIBUCION VALL	MARTIN CALLEJA 17	34001	PALENCIA	54.756	04/96 04/96
34 1994 000902760 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	01/94 02/94
34 1994 001188104 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	07/90 10/90
34 1994 001188205 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	04/91 06/91
34 1994 001188306 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	04/91 06/91
34 1994 001188407 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	72.000	04/93 04/93
34 1994 001188508 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	06/93 06/93
34 1994 001188609 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	05/93 05/93
34 1994 001188710 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	124.657	04/91 06/91
34 1994 001188811 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	192.325	07/92 11/92
34 1995 010721867 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	193.351	12/94 12/94
34 1995 940027337 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	01/94 03/94
34 1996 010000107 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	176.008	08/90 08/90
34 1996 010000208 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	77.594	09/90 09/90
34 1996 010000309 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	38.124	10/90 10/90
34 1996 010000410 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	66.854	07/90 07/90
34 1996 010000511 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	232.952	07/91 07/91
34 1996 010000612 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	204.169	03/92 03/92
34 1996 010000713 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	209.664	04/92 04/92
34 1996 950023669 10	34003316233	PEDROSA CALVO CARLOS	LA ALEGRIA 23	34003	PALENCIA	60.120	12/94 12/94
34 1996 960003757 10	34003328256	HERA ROBA JESUS MANUEL	QUINTANA 6	34400	HERRERA DE PISUE	90.000	04/95 10/95
34 1996 010099350 10	34003348969	TECNOPEN, S.L.	VELAZQUEZ 5	34005	PALENCIA	198.886	11/94 11/94
34 1996 010188245 10	34003388880	INVERLID, S.A.	MAYOR 103	34001	PALENCIA	79.105	01/96 01/96
34 1996 010976374 10	34003397368	PROMOCIONES TURISTICAS DE CA	CAMPIG PUENTE ROMANO	34230	TORQUEMADA	584.575	04/94 12/94
34 1996 010976975 10	34003397368	PROMOCIONES TURISTICAS DE CA	CAMPIG PUENTE ROMANO	34230	TORQUEMADA	126.471	01/95 02/95
34 1996 950034379 10	34003398176	CONSTRUCCIONES FELIX VEGA, S	MIGUEL DE UNAMUNO 4	34002	PALENCIA	90.000	03/95 06/95
34 1996 010489854 10	34003407573	CONSTRUCCIONES PRADO DE LA L	BRASILIA 12	34003	PALENCIA	322.774	10/95 11/95
34 1996 010612419 10	34003427983	ASOCIACION EL NORTE	JACINTO BENAVENTE 2	34001	PALENCIA	104.558	03/96 03/96
34 1996 010662131 10	34003427983	ASOCIACION EL NORTE	JACINTO BENAVENTE 2	34001	PALENCIA	102.980	04/96 04/96
34 1996 010642024 10	34003459410	SONDEOS Y ABASTECIMIENTO DE A	CEVICO, KM 5 0	34210	DUEÑAS	97.789	04/96 04/96
34 1996 010675669 10	34003459410	SONDEOS Y ABASTECIMIENTO DE A	CEVICO, KM 5 0	34210	DUEÑAS	97.789	05/96 05/96
34 1996 950034884 10	34003459410	SONDEOS Y ABASTECIMIENTO DE A	CEVICO, KM 5 0	34210	DUEÑAS	60.120	04/95 09/95
34 1996 950030743 10	34003460824	CUATRO CANTONES, S.L.	LAS MONJAS 16	34005	PALENCIA	61.200	09/94 11/94
34 1996 010687591 10	34100004840	MATILLA CATON CARLOS	MAYOR 15	34001	PALENCIA	15.088	05/96 05/96
34 1996 010110342 10	34100005951	CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA,	MIGUEL HERNANDEZ 1	34200	VENTA DE BAÑOS	2.376.000	11/95 11/95
34 1996 010140553 10	34100005951	CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA,	MIGUEL HERNANDEZ 1	34200	VENTA DE BAÑOS	2.280.853	12/95 12/95
34 1996 010188952 10	34100005951	CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA,	MIGUEL HERNANDEZ 1	34200	VENTA DE BAÑOS	948.480	01/96 01/96
34 1996 010446509 10	34100005951	CONSTRUCCIONES P. CASTAÑEDA,	MIGUEL HERNANDEZ 1	34200	VENTA DE BAÑOS	1.091.901	02/96 02/96
34 1996 010093164 10	34100007163	SUCAPAL, S.L.	MAYOR 2	34001	PALENCIA	90.316	11/95 11/95



NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1996 010072754	10 34100290382	URBANISA, S.L.	SAN BERNARDO 4	34002	PALENCIA	873.008	10/95 10/95
34 1996 010114180	10 34100290382	URBANISA, S.L.	SAN BERNARDO 4	34002	PALENCIA	532.618	11/95 11/95
34 1996 010144900	10 34100290382	URBANISA, S.L.	SAN BERNARDO 4	34002	PALENCIA	466.622	12/95 12/95
34 1996 010192992	10 34100290382	URBANISA, S.L.	SAN BERNARDO 4	34002	PALENCIA	471.480	01/96 01/96
34 1996 010467323	10 34100290382	URBANISA, S.L.	SAN BERNARDO 4	34002	PALENCIA	360.551	02/96 02/96
34 1995 010145001	10 34100292507	PIZZERIA NIZZA, S.L.	PADRE HIGINIO APARIC	34005	PALENCIA	109.219	12/95 12/95
34 1996 010177636	10 34100298769	JUSTO CIDON ARIAS, S.L.	FEDERICO MAYO 7 BA	34005	PALENCIA	6.082	01/96 01/96
34 1996 950034480	10 34100299476	MONTAJES YMANUTENCION PLAER,	PINTOR OLIVA 12 BA	34004	PALENCIA	90.000	03/95 07/95
34 1995 010334473	10 34100307964	MARTIN FRAILE MARCIANO	LAS HUERTAS 5	34100	SALDAÑA	53.562	05/95 05/95
34 1997 010082736	10 34100311503	PRODUCTOS GUELO, S.L.	ANDALUCÍA, NAVE 19 0	34003	PALENCIA	389.840	02/96 03/96
34 1996 960000828	10 34100312816	NUTRALFA, S.L.	ESTACIÓN 0	34150	CASTROMOCHO	60.120	07/95 10/95
34 1996 950008311	10 34100313523	MIGUEL ROPERO JUAN CARLOS	EUSEBIO IBAÑEZ 1	34468	ITERO DE LA VEGA	60.120	06/95 10/95
34 1996 010437920	10 34100319785	J.M.P. INGENIERIA YSERVICIOS	VALLADOLID 23	34004	PALENCIA	32.543	01/96 01/96
34 1996 010451963	10 34100319785	J.M.P. INGENIERIA YSERVICIOS	VALLADOLID 23	34004	PALENCIA	31.457	02/96 02/96
34 1995 010335685	10 34100320492	MARTIN FRAILE MARCIANO	LAS HUERTAS 5	34100	SALDAÑA	5.873	05/95 05/95
34 1995 010016776	10 34100320492	MARTIN FRAILE MARCIANO	LAS HUERTAS 5	34100	SALDAÑA	5.873	09/95 09/95
34 1995 010053657	10 34100320492	MARTIN FRAILE MARCIANO	LAS HUERTAS 5	34100	SALDAÑA	5.873	10/95 10/95
34 1996 010483184	10 34100320492	MARTIN FRAILE MARCIANO	LAS HUERTAS 5	34100	SALDAÑA	5.873	11/95 11/95
34 1996 010145506	10 34100321203	ATISOFT, S.L.	LOS TRIGALES 21	34003	PALENCIA	117.215	12/95 12/95
34 1996 010193295	10 34100321203	ATISOFT, S.L.	LOS TRIGALES 21	34003	PALENCIA	100.313	01/96 01/96
34 1996 010467828	10 34100321203	ATISOFT, S.L.	LOS TRIGALES 21	34003	PALENCIA	101.414	02/96 02/96
34 1996 010653946	10 34100321203	ATISOFT, S.L.	LOS TRIGALES 21	34003	PALENCIA	99.128	04/96 04/96
34 1996 010628179	10 34100322718	DYOSPYROS, S.L.	SEVILLA 1	34003	PALENCIA	303.147	03/96 03/96
34 1995 010649603	10 34100322718	DYOSPYROS, S.L.	SEVILLA 1	34003	PALENCIA	293.364	04/96 04/96
34 1995 010473610	10 34100327667	CRISTALERIA CHICHO, S.L.	ONÉSIMO REDONDO 2	34001	PALENCIA	90.316	06/95 06/95
34 1996 010666272	10 34100327667	CRISTALERIA CHICHO, S.L.	ONÉSIMO REDONDO 2	34001	PALENCIA	35.521	04/96 04/96
34 1996 010757616	10 34100327667	CRISTALERIA CHICHO, S.L.	ONÉSIMO REDONDO 2	34001	PALENCIA	119.883	01/96 03/96
34 1996 010803284	10 34100335852	SLAVE BIKE, S.L.	COLON 20	34002	PALENCIA	14.231	07/95 07/95
34 1996 010682238	10 34100343936	EXCAVACIONES YMONTAJES ALME,	MUNICIPIO 0	34210	DUEÑAS	110.961	05/96 05/96
34 1996 011021536	10 34100347976	GARIJO SIMON ENRIQUE	VILLAMURIEL 0	34006	PALENCIA	118.895	08/96 08/96
34 1997 010080918	10 34100347976	GARIJO SIMON ENRIQUE	VILLAMURTEL 0	34006	PALENCIA	166.733	07/96 10/96
34 1996 010129035	10 34100348178	CONSTRUCCIONES YDEMOLICIONES	APARTADO DE CORREOS	34210	DUEÑAS	103.770	12/95 12/95
34 1996 010803991	10 34100355454	SARAPIA, S.L.	SEVILLA, P-31 0	34003	PALENCIA	65.470	01/96 01/96
34 1995 010146011	10 34100355858	VILLACE YMORAS, S.L.	CARCEL DE DUEÑAS 0	34210	DUEÑAS	393.371	12/95 12/95
34 1996 010193602	10 34100355858	VILLACE YMORAS, S.L.	CARCEL DE DUEÑAS 0	34210	DUEÑAS	407.286	01/96 01/96
34 1997 010000486	10 34100361720	MORALES DIEZ JUAN JOSE	PALENCIA 9	34200	VENTA DE BAROS	79.625	05/96 06/96
34 1996 010193804	10 34100369905	PAELSONYC, S.L.	LOS FRAILES 8	34002	PALENCIA	136.174	01/96 01/96
34 1995 010193905	10 34100370309	EUROPEENNE DE PARTICIPATIONS	SECRETARIO VAZQUEZ 1	34001	PALENCIA	1.715.435	01/96 01/96
34 1996 010130045	10 34100372733	SERVICIOS DE LIMPIEZA PALENT	JUAN DE CASTILLA 4	34001	PALENCIA	83.512	12/95 12/95
34 1996 010132469	10 34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	DE TORRECILLA 44 01	34004	PALENCIA	18.548	12/95 12/95
34 1996 010180063	10 34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	DE TORRECILLA 44 01	34004	PALENCIA	40.258	01/96 01/96
34 1996 010630507	10 34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	DE TORRECILLA 44 01	34004	PALENCIA	95.477	03/96 03/96
34 1996 010654350	10 34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	DE TORRECILLA 44 01	34004	PALENCIA	40.258	04/96 04/96
34 1995 010693652	10 34100380312	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	DE TORRECILLA 44 01	34004	PALENCIA	95.477	05/96 05/96
34 1996 010758626	10 34100382130	RODOBEL, S.L.	COLON 33 BJ	34002	PALENCIA	45.475	02/96 05/96
34 1995 010469040	10 34100385968	REPOBLACIONES YMANTENIMIENTO	CASADO DEL ALISAL 15	34001	PALENCIA	179.292	02/96 02/96
34 1996 010631112	10 34100385968	REPOBLACIONES YMANTENIMIENTO	CASADO DEL ALISAL 15	34001	PALENCIA	91.126	03/96 03/96
34 1996 010667282	10 34100385968	REPOBLACIONES YMANTENIMIENTO	CASADO DEL ALISAL 15	34001	PALENCIA	61.379	04/96 04/96
34 1996 010749128	10 34100390618	TRAMEL COMPAÑIA DE SERVICIOS	GENERAL MOLA 81	34001	PALENCIA	121.982	06/96 06/96
34 1995 010797729	10 34100390618	TRAMEL COMPAÑIA DE SERVICIOS	GENERAL MOLA 81	34001	PALENCIA	103.181	07/96 07/96
34 1996 010703355	10 34100405671	ROMECONST, S.L.	DUEÑAS-CEVICO, KM.2,	34210	DUEÑAS	799.541	05/96 05/96
34 1996 010749532	10 34100405671	ROMECONST, S.L.	DUEÑAS-CEVICO, KM.2,	34210	DUEÑAS	96.322	06/96 06/96
34 1995 011023455	10 34100405671	ROMECONST, S.L.	DUEÑAS-CEVICO, KM.2,	34210	DUEÑAS	20.810	08/96 08/96
17 1995 14100101	17101270960	DUEÑAS LERENAANGEL	FRECHILLA 31	34003	PALENCIA	187.261	08/95 08/95

## REGIMEN GENERAL (REPR. COME.)

34 1996 010082656	07 330123409951	TEJIDO HERRERO M DEL CARMEN	0	34004	PALENCIA	6.958	03/95 03/95
34 1996 010082757	07 340019817162	TORRE MIGUEL FERNANDO	CARDENAL CISNEROS N	34002	PALENCIA	12.638	04/95 04/95
34 1996 010805914	07 470033509237	DIEZ CIANCAS JOSE MANUEL	AV MODESTO LAFUENTE,	34002	PALENCIA	257.086	06/95 12/95

## REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS

34 1996 010417510	07 050015959926	GORDO SAEZ IRENE	ONÉSIMO REDONDO 31	47600	VILLALON DE CAMP	66.895	02/95 03/95
34 1996 010213204	07 070064319636	MARTIN FRAILE MARCIANO	CONDE DE GARAY 5	34100	SALDAÑA	301.028	04/95 11/95
34 1994 001083121	07 070065048348	BLANCO MANCHA RAFAEL	LOS OLMILLOS 5 0	34190	VILLAMURIEL	347.371	01/93 12/93
34 1995 010624564	07 070065048348	BLANCO MANCHA RAFAEL	LOS OLMILLOS 5 0	34190	VILLAMURTEL	218.837	01/94 06/94
34 1994 001013807	07 070080595529	ALONSO SOLIS ANTONIO	LAS HUERTAS 1	34100	SALDAÑA	231.581	03/93 12/93
34 1996 010228661	07 070080595529	ALONSO SOLIS ANTONIO	LAS HUERTAS 1	34100	SALDAÑA	376.285	02/95 12/95
34 1996 010823088	07 070080595529	ALONSO SOLIS ANTONIO	LAS HUERTAS 1	34100	SALDAÑA	194.731	02/96 06/96
34 1996 010234624	07 080190053641	ALFONSO SIMON EMILIO	DE VALLADOLID 12	34002	PALENCIA	263.399	03/95 10/95
34 1996 010348802	07 080491514988	IGLESIAS MARI MANUEL	LORENZO RAMIREZ 1	34800	AGUILAR DE CAMPO	263.400	01/95 07/95
34 1995 010570004	07 090033405892	TORRES SAN MARTIN JAVIER	JUAN BRAVO, 20 0	34003	PALENCIA	437.675	01/94 12/94



NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1996 010947976 07 090038504557	GOMEZ BARBERO LUIS ALBERTO	MARIANO G. ABRIL, 10	47014 VALLADOLID	207.713	01/96 05/96		
34 1994 001044018 07 120042006594	URRECHU SANJUANES JOSE	VICTORIO MACHO 44 A	34003 PALENCIA	35.520	08/88 10/88		
34 1994 001044119 07 120042006594	URRECHU SANJUANES JOSE	VICTORIO MACHO 44 A	34003 PALENCIA	209.854	01/89 12/89		
34 1994 001044220 07 120042006594	URRECHU SANJUANES JOSE	VICTORIO MACHO 44 A	34003 PALENCIA	249.906	01/90 12/90		
34 1994 001044321 07 120042006594	URRECHU SANJUANES JOSE	VICTORIO MACHO 44 A	34003 PALENCIA	275.602	01/91 12/91		
34 1994 001100602 07 150063044316	CRESPO CUBEROS CARLOS	SAN JUAN DE DIOS 5 0	34001 PALENCIA	173.686	07/93 12/93		
34 1996 010245132 07 200033395347	DIEZ POZA MARCIAL	LA ESTACION 0	34100 SALDAÑA	188.143	08/95 12/95		
34 1994 001014514 07 200041695517	VALENCIANO ZABALA JOSE	LAS SALINAS APAR	47400 MEDINA DEL CAMPO	38.155	03/90 04/90		
34 1996 010342435 07 200050946586	GONZALEZ ALVAREZ PEDRO JOSE	ESPAÑA 13 5 IZD	34800 AGUILAR DE CAMPO	451.543	01/95 12/95		
34 1996 010263320 07 240038642050	LLORCA DIEZ MANUEL	ANTONIO MACHADO 6 01	34200 VENTA DE BAÑOS	188.143	05/95 09/95		
34 1996 010957575 07 240058233020	NIETO HERRERO MIGUEL	GENERAL MOLA, 97 0	34001 PALENCIA	34.619	06/96 06/96		
34 1996 010872194 07 241002475200	SANTIAGO ESTEBANEZ OSCAR	MARQUES DE COMILLAS	34829 BARRUELO DE SANT	38.946	01/96 01/96		
34 1996 010326166 07 260026029075	ALVAREZ MEJIAS RAUL	ALFONSO VII 2 02	34100 SALDAÑA	451.543	01/95 12/95		
34 1996 010862393 07 280201219420	BARRIO RUBIO ANTONIO	MIGUEL HERNANDEZ 31	34005 PALENCIA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010834408 07 280238559265	HERAS FERNANDEZ JUAN	MODESTO LAFUENTE 3	34002 PALENCIA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010953838 07 280258705862	CLERIGO HERRON PRIMITIVO	FRANCISCO REINOSO, 5	34002 PALENCIA	138.475	02/96 05/96		
34 1996 010360219 07 280376984430	CARRETAS HERNANDEZ JESUS	LA ESTACION 0	34100 SALDAÑA	188.143	08/95 12/95		
34 1996 010875834 07 280426987728	ALONSO RAMIREZ SANTIAGO	RAMON CARANDE 17 8J	34004 PALENCIA	218.813	01/96 06/96		
34 1996 010854010 07 280813491403	MATE SANZ MARCIANA	AV GOMEZ MANRIQUE, 2	34190 VILLAMURIEL	38.946	06/96 06/96		
34 1996 010863912 07 330111646780	ANTUÑA GONZALEZ DOLORES CARM	VALENTIN MASIP 17 06	33013 OVIEDO	38.946	06/96 06/96		
34 1996 010964447 07 330111646780	ANTUÑA GONZALEZ DOLORES CARM	VALENTIN MASIP 17 06	33013 OVIEDO	138.475	01/96 05/96		
34 1996 010911907 07 340003922195	ESPEJO IBAREZ LUIS	HEROES DEL ALCAZAR 3	34004 PALENCIA	34.619	06/96 06/96		
34 1996 010908974 07 340005601410	GUTIERREZ SERRANO ANTONIA	AV. MODESTO LAFUENTE,	34002 PALENCIA	69.238	05/96 06/96		
34 1994 000985515 07 340009420782	PALACIOS FERNANDEZ LEANDRO	CAMINO DE COLLANTES	34005 PALENCIA	209.844	03/90 12/90		
34 1994 000985616 07 340009420782	PALACIOS FERNANDEZ LEANDRO	CAMINO DE COLLANTES	34005 PALENCIA	275.602	01/91 12/91		
34 1996 010812277 07 340009489086	GUTIERREZ SANCHEZ SANTIAGO	SIN SEÑAS 0	34476 ARENILLAS S.	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010833312 07 340009561838	MORO PADIERNA RUFINO EUGENIO	JARDINES 3	34004 PALENCIA	38.946	06/96 06/96		
34 1996 010921304 07 340009768164	GARCIA SALAMANCA MIGUEL ANGE	GENERAL MOLA 65	34005 PALENCIA	138.475	03/96 06/96		
34 1996 010643156 07 340009915482	PAJARES GONZALEZ M ANGELES	DOCTOR MORENO, 64 0	47008 VALLADOLID	36.473	01/94 01/94		
34 1994 001036439 07 340010466160	VILLAMAYOR GUZON MIGUEL	AVDA. MANUEL RIVERA, 1	34002 PALENCIA	183.734	01/91 08/91		
34 1996 010871285 07 340010613781	SECO GONZALEZ GERMAN ANGEL	MANAGUA 11	34004 PALENCIA	38.946	05/96 05/96		
34 1996 010913523 07 340010842137	TRIANA VEGA FRANCISCO	GUZMAN EL BUENO 7 0	34004 PALENCIA	34.619	06/96 06/96		
34 1996 010832990 07 340011136975	ESPINA MERINO ALBERTO	RIZARZUELA 22 0	34002 PALENCIA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010832384 07 340011190933	AUSIN GONZALEZ EVARISTO	AV. GOMEZ MANRIQUE 0	34190 VILLAMURIEL	38.946	06/96 06/96		
34 1996 010838852 07 340011517602	CALVO POBES JOSE M	REYES CATOLICOS 5	34003 PALENCIA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010861585 07 340011857001	ASENSIO ROJO JULIAN	MARICADILLA 6	34800 AGUILAR DE CAMPO	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010607891 07 340012122436	RICO AMAYUELAS HUMBERTO	MANAGUA 5 01 IZD	34003 PALENCIA	437.675	01/94 12/94		
34 1996 010842791 07 340012122436	RICO AMAYUELAS HUMBERTO	MANAGUA 5 01 IZD	34003 PALENCIA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010308887 07 340012367259	GIL SANCHEZ CLEMENTINO	MARQUES DE VALDAVIA,	34100 SALDAÑA	376.286	01/95 10/95		
34 1996 010413264 07 340012367259	GIL SANCHEZ CLEMENTINO	MARQUES DE VALDAVIA,	34100 SALDAÑA	66.895	11/95 12/95		
34 1996 010289184 07 340012513567	HERAS MATA CRUZ	CERVANTES 9 0	34200 VENTA DE BAÑ	451.543	01/95 12/95		
34 1994 001027042 07 340012544687	CAPILLAS MERINO VALERIANO	AV DE MADRID, 25-18 0	34004 PALENCIA	28.948	04/93 04/93		
34 1996 010925445 07 340012544687	CAPILLAS MERINO VALERIANO	AV DE MADRID, 25-18 0	34004 PALENCIA	138.475	03/96 06/96		
34 1994 000990060 07 340012546509	PRIETO FRANCO RAFAEL	AVDA. LA CONSTITUCIO	38670 ADEJE	209.844	03/90 12/90		
34 1994 000990161 07 340012546509	PRIETO FRANCO RAFAEL	AVDA. LA CONSTITUCIO	38670 ADEJE	206.701	01/91 09/91		
34 1996 010921203 07 340012860040	PUEBLA CACHO RUFINO	NICARAGUAORMAECHA 1	34400 HERRERA DE PISUE	69.238	05/96 06/96		
34 1996 010811974 07 340013107186	TAPIA MELGAR CESAR	GENERAL GODED 9	34005 PALENCIA	77.892	05/96 06/96		
34 1996 960004464 07 340013126687	ARBELOA ANTOÑANZAS CARLOS	REPUBLICA ARGENTINA	34002 PALENCIA	90.000	02/96 02/96		
34 1996 010960508 07 340013212169	ALONSO GUTIERREZ MARIA LUISA	MANUEL RIVERA 15	34002 PALENCIA	34.619	02/96 02/96		
34 1996 010226136 07 340013372827	PEREZ BARCENILLA JOSE ANTONI	DOS DE MAYO 44	34200 VENTA DE BAÑOS	263.400	03/95 10/95		
34 1996 010390127 07 340013372827	PEREZ BARCENILLA JOSE ANTONI	DOS DE MAYO 44	34200 VENTA DE BAÑOS	66.895	11/95 12/95		
34 1996 010253822 07 340013414859	SERRANO SERRANO ALFONSO	EL SALERO 7 0	34191 VILLALOBON	301.028	03/95 10/95		
34 1996 010396894 07 340013414859	SERRANO SERRANO ALFONSO	EL SALERO 7 0	34191 VILLALOBON	66.895	11/95 12/95		
34 1996 010929990 07 340013414859	SERRANO SERRANO ALFONSO	EL SALERO 7 0	34191 VILLALOBON	207.713	01/96 06/96		
34 1996 010222803 07 340013427286	CASTAÑEDA PEÑA PABLO	2 DE MAYO 42 0	34133 VENTA DE BAÑ	376.286	01/95 10/95		
34 1996 010389218 07 340013427286	CASTAÑEDA PEÑA PABLO	2 DE MAYO 42 0	34133 VENTA DE BAÑ	66.895	11/95 12/95		
34 1996 010917462 07 340013427286	CASTAÑEDA PEÑA PABLO	2 DE MAYO 42 0	34133 VENTA DE BAÑ	207.713	01/96 06/96		
34 1996 010832889 07 340013615731	CALLEJA GUTIERREZ PEDRO	NUEVA 13	34218 CEVICO NAVERO	116.838	01/96 03/96		
34 1994 000997639 07 340013687873	CALVO SANCHEZ PEDRO	LOS ROBLES 24	34003 PALENCIA	115.790	01/93 12/93		
34 1996 010517359 07 340013687873	CALVO SANCHEZ PEDRO	LOS ROBLES 24	34003 PALENCIA	437.675	01/94 12/94		
34 1996 010815311 07 340013687873	CALVO SANCHEZ PEDRO	LOS ROBLES 24	34003 PALENCIA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010840872 07 340013777702	PIGAZO ARGANES JOSE LUIS	JUAN BRAVO, 11 0	34003 PALENCIA	38.946	06/96 06/96		
34 1996 010819553 07 340014075065	PLAZA SEVILLANO FELIX	CARREMONZON 0	34440 FROMISTA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010220173 07 340014107296	PAZ FERNANDEZ MARCELINO	MUNICIPIO 0	34448 VILLALCAZAR DE S	451.543	01/95 12/95		
34 1996 010200571 07 340014140642	CARRACEDO GUTIERREZ JOSE M	CALVO SOTEL 17	34200 VENTA DE BAÑOS	701.444	01/95 12/95		
34 1996 010813186 07 340014150847	GUERRA PAJARES MATIAS	GENERAL FRANCO, 50 0	34419 HUSILLOS	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010928172 07 340014179644	FERNANDEZ ALCALDE LUIS	REYES CATOLICOS 23 0	34003 PALENCIA	34.619	05/96 05/96		
34 1996 010273323 07 340014355355	PRIETO GARCIA JOSE ANTONIO	AVDA CASTILLA Y LEON	34880 GUARDO	451.543	01/95 12/95		
34 1994 001022594 07 340014636251	MORENO UBIDE JOSE IGNACIO	MARQUES DE FUENSANTA	7005 PALMA DE MALLORC	289.476	01/93 10/93		
34 1996 010914836 07 340014781852	PANIAGUA LOBETE LORENZO	CTRA DE VILLALON 0	34300 PAREDES NAVA	207.713	01/96 06/96		
34 1996 010864316 07 340014943924	SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	AGUSTINA DE ARAGON 4	34005 PALENCIA	233.677	01/96 06/96		
34 1996 010883110 07 340015155607	MONGE SAEZ JOSE	MAYOR 10 03 A	34880 GUARDO	38.946	06/96 06/96		





NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
34 1994 000974296	07 340018701258	RUILOBA GARCIA JUAN ANTONIO	SIN SENAS 0	34813	REVILLA DE POMAR	103.698	01/93 11/93
34 1994 000974300	07 340018701258	RUILOBA GARCIA JUAN ANTONIO	SIN SENAS 0	34813	REVILLA DE POMAR	9.427	12/93 12/93
34 1994 000990565	07 340020482725	ANTON MARTIN ALBERTO	CAMINO DE LA MIRANDA	34003	PALENCIA	103.698	01/93 11/93
34 1994 000990666	07 340020482725	ANTON MARTIN ALBERTO	CAMINO DE LA MIRANDA	34003	PALENCIA	9.427	12/93 12/93
34 1996 010541990	07 340020621454	CASAL NO CONSTA JOSE JOAQUIN	FINCA MAMBRILLA 0	34150	CASTROMOCHO	56.774	01/95 05/95
34 1996 010548287	07 341000697487	DOMINGUES FERNANDES LAURINDA	PROCESIONES 0	34479	BOADILLA DEL CAM	136.258	01/95 12/95
34 1996 010548589	07 341000985373	CHRIF --- SABRI	MUNICIPIO 0	34485	MICIECES DE OJED	90.839	05/95 12/95
34 1994 001157182	07 370029199120	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	PALOMARES FINCA PAL	47011	VALLADOLID	103.698	01/93 11/93
34 1994 001157283	07 370029199120	SANCHEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	PALOMARES FINCA PAL	47011	VALLADOLID	9.427	12/93 12/93
34 1995 010418036	07 470041084331	GUTIERREZ MARTIN GREGORIO	NUEVA 7	47100	TORDESILLAS	76.810	06/94 12/94
34 1995 010559269	07 470041084331	GUTIERREZ MARTIN GREGORIO	NUEVA 7	47100	TORDESILLAS	45.419	01/95 06/95
01 1996 010732194	07 90023034774	BUSTO GLEZ. JESUS M*		34487	PRADANOS OJEDA	11.355	10/95 10/95
33 1994 008646107	07 4920888885	LOPEZ DOMINGUEZ JOSE	TOSANCO	34249	VILLAVIUDAS	103.698	01/93 11/93
33 1994 008646208	07 4920888885	LOPEZ DOMINGUEZ JOSE	TOSANCO	34249	VILLAVIUDAS	10.605	12/93 12/93

### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (J. R.)

34 1994 001137782	10 34100118917	MEDINA LLON ANGEL	MONTE EL REY 0	34419	VILLAJIMENA	16.423	07/94 07/94
34 1995 010499171	10 34100288160	AGROPECUARIA VILLACARRASCAL,	BURGOS 11	34001	PALENCIA	2.675	07/95 07/95

### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO (C. P.)

34 1996 010589177	07 240021964013	GONZALEZ DIEZ MARCELINO	JORGE MANRIQUE, 7 0	34192	CASCON DE LA NAV	16.762	01/95 04/95
34 1996 010494807	07 340005576451	ALEJOS ALEJOS CESAR	FIELATO 0	34245	CEVICO NAVERO	55.290	10/95 12/95
34 1996 010564121	07 340008564657	SANZ LOPEZ MARCOS	ERAS DE PORTAZGO, SN	34800	AGUILAR DE CAMPO	164.978	01/95 07/95
34 1994 000955001	07 340012540748	ESCUDERO DIEZ FRANCISCO JAVI	MUNICIPIO 0	34812	PALENCIA	10.951	12/89 12/89
34 1994 000955102	07 340012540748	ESCUDERO DIEZ FRANCISCO JAVI	MUNICIPIO 0	34812	PALENCIA	133.485	01/90 11/90
34 1994 000955203	07 340012540748	ESCUDERO DIEZ FRANCISCO JAVI	MUNICIPIO 0	34812	PALENCIA	12.254	12/90 12/90
34 1994 000955304	07 340012540748	ESCUDERO DIEZ FRANCISCO JAVI	MUNICIPIO 0	34812	PALENCIA	27.212	01/91 02/91
34 1996 010498140	07 340013468110	ESTEBANEZ APARICIO M PILAR	AVD. BARRUELO,28 0	34800	AGUILAR DE CAMPO	41.899	11/95 12/95

### REGIMEN ESPECIAL MINERIA CARBON

34 1994 000797171	10 34002758178	MINERA PALENTINA, S.A.	DE LA CRUZ 0	34000	CERVERA DE PISUE	2.525.502	08/94 08/94
34 1995 950006112	10 34003326539	ANTRACITAS DE BALGARTA, S.L.	CASTILLA Y LEON 47	34880	GUARDO	60.120	10/94 11/94

### REGIMEN ESPECIAL HOGAR (FIJO)

34 1996 010474494	10 34000492725	FERNANDEZ CONCEIRO JOSE M.	CARDENAL CISNEROS 6.	34002	PALENCIA	21.723	05/95 05/95
34 1995 010362260	10 34000580631	ARROYO ORDONEZ JOSE RAMON	SAN JOSE,15 0	34004	PALENCIA	20.993	06/94 06/94
34 1995 010362765	10 34000606600	PUEBLA NOVIS ROSA M	CRTA. VILLAMURIEL K	34005	PALENCIA	251.910	01/94 12/94
34 1995 010364078	10 34100151956	MELLADO ARLANZON JESUS MARIA	MIGUEL DE UNAMUNO 13	34004	PALENCIA	230.918	02/94 12/94

### REGIMEN ESPECIAL HOGAR (DISC.)

34 1995 010360947	07 341000753078	GABARRI SALAZAR FABIOLA	PADRE HIGINIO APARIC	34005	PALENCIA	20.993	08/94 08/94
-------------------	-----------------	-------------------------	----------------------	-------	----------	--------	-------------

### RECURSOS DIVERSOS

34 1997 010037872	01 010082326T	MIGUEL ANGEL RUIZ PRADA	C/ FELIPE II, 9 8 0	24400	PONFERRADA	135.451	11/95 12/95
34 1996 010153990	01 012531058Z	PEDRO RODRIGUEZ MELERO	C/ SANTIAGO, 4 0	34004	PALENCIA	89.790	01/94 08/95
34 1996 010153586	01 071933263G	ARSHAD KHAN RAJA	C/ SAN MARTIN 3 0	34880	GUARDO	302.400	04/93 12/94

**TITULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente resolución de la concesión Administrativa.

### CONDICIONES

**PRIMERA:** Se concede a Dña. Teodora Celada Alonso, autorización para extraer del acuífero 06 un caudal total continuo equivalente de 2,50 litros segundo, en término municipal de Población de Arroyo (Palencia), con destino a riego de 4,1630 Has. y un volumen máximo anual de 24.960 m.<sup>3</sup>.

**SEGUNDA:** Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA:** Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

**CUARTA:** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA:** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA:** El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA:** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA:** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA:** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA:** Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA:** El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.** - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA:** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiéndose presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 21 de julio de 1997. - El Comisario de Aguas, P. A., Rafael López Argüeso.

3179

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### *Cédula de notificación y citación*

Con motivo de los autos número 206/97-M, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de Carmelo Villacorta Francisco, contra la Empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, S. A., y dos más, en reclamación por cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio conocido era en Venta de Baños, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que

comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día seis de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Debiendo comparecer el representante legal a fin de prestar confesión judicial, con apercibimiento de ser tenida por confesa la empresa caso de incomparecencia.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Obras y Montajes Canel, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Venta de Baños (Palencia), y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria Judicial, Margarita Martín Zamora.

3252

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### **PALENCIA. - NUM. 5**

#### **E D I C T O**

El Magistrado - Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. faltas 62/97, ha acordado citar a Víctor Ignacio García Esteban, a fin de que el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto del juicio seguido por una falta de amenaza, en el que aparece usted como denunciante, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Víctor Ignacio García Esteban, expido la presente en Palencia, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

3254

### **CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1**

#### **E D I C T O**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de menor cuantía número 163/97, seguidos a instancia de D. Alejandro Montes Martín, representado por la Procuradora D.ª Begoña Tejerina de la Mata, contra D.ª Carmen Gutiérrez Peña, los desconocidos e ignorados herederos del esposo de D.ª Carmen Gutiérrez Peña y herencia yacente sobre reclamación de 1.757.817 pesetas, más los intereses desde la interpelación judicial y al abono de las costas.

Por el presente se emplaza a los desconocidos e ignorados herederos y herencia yacente del esposo de doña Carmen Gutiérrez Peña para que en el plazo de diez días, puedan comparecer en autos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y se publique en el B. O. P. y en los lugares de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria (ilegible).

3255

## Administración Municipal

### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### **A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por TANATORIO RIO CARRION, S. L., para la instalación de HORNO CREMATORIO en Polígono Industrial Villalobón, P-31 y 32, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de julio de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

3261

### **D U E Ñ A S**

#### **ANUNCIO RELATIVO A LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACION, REFERIDO AL SECTOR 8, DE ESTE MUNICIPIO, A INSTANCIA DE ALFACEL S.A.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 1997, aprobó, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización referido al Sector 8, de este municipio, a instancia de ALFACEL S.A., efectuándose la publicidad conforme determina el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978.

Dueñas, 4 de agosto de 1997. - El Alcalde, José M. Cañadas Echagüe

3282

### **ITERO DE LA VEGA**

#### **E D I C T O**

Por don Vidal Tapia Pérez, en representación de Cereales y Abonos Palentinos, S. L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Nave Almacén Agrícola", en la parcela 34 del polígono 7, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretenda instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boln Oficial* de la provincia.

Itero de la Vega, 29 de julio de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

3267

### **L A N T A D I L L A**

#### **E D I C T O**

Pendiente de aprobación por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Miguel-Angel Rodríguez Martín, de la obra titulada "Pavimentación de calles Valdelumbrado y Barruelo", núm. 62 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997, por un importe de cinco millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo

con lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlo y formular durante el plazo señalado, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 9 de julio de 1997. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3266

## LANTADILLA

### EDICTO

Habiendo confeccionado la relación de:

-Precio público por Suministro de Agua Potable.

-Tasa por Recogida de Basuras.

Correspondientes al segundo trimestre del año en curso, se notifica a todos los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago en alguna entidad bancaria, que puedan retirar los recibos en voluntaria, en el plazo de quince días, (incurriendo con posterioridad en recargo de apremio del 20% a mayores), en la Caja España de la Sucursal de Lantadilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 22 de julio de 1997. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3366

## MANCOMUNIDAD DE COMARCA DE SALDAÑA

-(Palencia)-

### EDICTO

El Consejo, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

	INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1 .....	0	8.780.000
Capítulo 2 .....	0	5.620.000
Capítulo 3 .....	10.000	25.000
Capítulo 4 .....	20.000.000	1.735.000
Capítulo 5 .....	50.000	0
<b>Operaciones corrientes.....</b>	<b>20.060.000</b>	<b>16.160.000</b>
Capítulo 6 .....	0	19.900.000
Capítulo 7 .....	16.000.000	0
Capítulo 8 .....	0	0
Capítulo 9 .....	0	0
<b>Operaciones de capital .....</b>	<b>16.000.000</b>	<b>19.900.000</b>
Total .....	36.060.000	36.060.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica íntegramente la plantilla del personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión referida, y se inserta a continuación en la forma en que se indica:

### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios:

- Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Forma de Provisión: Concurso, acumulado.

### Puestos reservados a personal laboral:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato laboral fijo.

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Número de puestos: Uno.

Forma de provisión: Contrato laboral fijo.

- Denominación: Operarios de Servicios.

Puestos: Dos.

Provisión: Contrato temporal

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por medio del presente edicto.

Saldaña, 29 de julio de 1.997. - El Presidente (ilegible).

3277

## MONZON DE CAMPOS

### ANUNCIO DE EXPOSICION DE PROYECTO Y LICITACION

Por acuerdo adoptado en sesión de 29 de julio de 1997, se hace público:

Primero: La aprobación del proyecto "Almacén Municipal en Monzón de Campos" redactado por el Arquitecto D. Carlos Pisano con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.800.000 ptas.

Segundo: Convocatoria de concurso -procedimiento abierto-.

I.-Objeto del Contrato: Ejecución de la obra "Almacén Municipal en Monzón de Campos".

II.-Plazo de ejecución: Tres meses.

III.-Tipo de licitación: 5.800.000 ptas.

IV.-Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 1997/4/622.00.00.

V.-Publicidad del Pliego: Todos los días laborables en las Oficinas Municipales, excepto sábados.

VI.-Garantía provisional: 116.000 ptas.

VII.-Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último sea sábado o festivo.

VIII.-Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

IX.-Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones o lunes siguiente para el caso de que citado día fuera sábado.

X.-Modelo de proposición: El recogido en la Cláusula XXIV del Pliego.

Tercero: Plazos para presentación de reclamaciones u observaciones a contar a partir del siguiente al de inserción en el BOP del presente anuncio.

a) Contra el proyecto: Quince días hábiles.

b) Contra el pliego: Ocho días hábiles.

Monzón de Campos, 30 de julio de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3276

**MONZON DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno en sesión de 29 de julio de 1997, el expediente de modificación de créditos número 1/97, con cargo al Remanente Líquido del ejercicio de 1996, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, (artículos 446 y 450 del RDL 781/1986, y 150 de la Ley de Haciendas Locales), al objeto de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Monzón de Campos, 30 de julio de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3275

**MONZON DE CAMPOS****E D I C T O**

Formados los padrones, que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos:*

- Precio público abastecimiento de agua del 2.º trimestre de Monzón de Campos y 1.º semestre de Villajimena.
- Precio público suministro de basuras del 2.º T. de Monzón de Campos y 1.º S. de Villajimena.
- Tasa de Alcantarillado, 1997.
- Precio público entrada de Vehículos, 1997.
- Precio público tránsito de animales, 1997.
- Aprovechamientos de labor y siembra, parcelas del monte y del prado, 1997.
- Aprovechamiento leña monte de Villajimena, 1997.

Monzón de Campos, 31 de julio de 1997. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3274

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA****E D I C T O**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1997, los Proyectos Técnicos de las Obras del Plan Provincial de 1997, redactados por los Servicios Técnicos de Diputación Provincial, que seguidamente se relacionan:

- Obra núm. 38/97-F.C. de "ALUMBRADO PUBLICO EN SANTIBANEZ DE LA PEÑA ", con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.
- Obra núm. 98/97-C.M. de "AMPLIACION DE CEMENTERIO (HACER NICHOS) EN VELILLA DE TARILONTE", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.
- Obra núm. 129/97-C.M. "PASARELA RIO ABADANOS Y PAVIMENTACION ACERADO C/ MAYOR EN VILLALBERTO DE LA PEÑA", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlos y

formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de la Peña, 28 de julio de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3273

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1997, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para la contratación por concurso, mediante procedimiento abierto para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una BASCULA MUNICIPAL, de puente mecánico, se expone al pública durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO. - El contrato tendrá por objeto la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una Báscula de puente mecánico, de 15 x 3 m. con capacidad para el pesaje de 60.000 kilogramos.

TIPO DE LICITACION. - Se establece como tipo de licitación la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (2.450.000) PESETAS, I.V.A. y cualquier otro impuesto que sea de aplicación incluido.

GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. - La garantía provisional se fija en el importe del 2% del tipo de licitación y la fianza definitiva, que deberá constituir el adjudicatario del concurso ascenderá al importe del 4% del precio de adjudicación del concurso.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. - Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veintiséis días hábiles, siendo el primero de ellos el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la documentación y forma que se especifica en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., D.N.I....., con residencia en....., C/....., n.º....., en nombre propio (o en representación que acredite de.....), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña (Palencia), para el suministro de una báscula puente, acepta íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, y solicitar participar en dicho concurso, de acuerdo con la oferta que acompaña en los siguientes términos:

Oferta económica (en letra)..... (.....).

Características Técnicas de la Báscula.....

Plazo de Suministro.....

Asimismo declaro, bajo mi responsabilidad no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma).

Santibáñez de la Peña, 28 de julio de 1997. - El Alcalde, Placer Llorente Rodríguez.

3273